

EATATUA DE SAN CRISTOBAL

1859, Octubre 34 (Fol. 327 r-327 v)

El portero mayor que fue del Ayuntamiento D. "Gabriel Frejonil supplica se le abone el alquiler de la posesión que ocupaba en guardar el Santo Patrono S. Cristóbal así como sus adornos". Se acuerda abonarle 12 pesos mensuales desde la fecha en que reclamó hasta el presente.

Considera el Ayunt. que será más decoroso que estuviese en un altar de la Catedral; se nombra una comisión que estudie la manera de hacerlo y entretanto que se deposite en casa de Dña; Serafina ~~Kxxxxxxx~~ Fenkes de Terices, esposa del Alcalde segundo.

id. octubre 29 (Fol. 344 r-345 r)

La Comisión da cuenta de sus gestiones. El Obispo no accede a que se coloque en la Catedral porque rompería la armonía del templo. Si accede a que se coloque en la Parroquia adjunta, pero haciendo otra estatua más pequeña y no tan inmanejable como la actual. La Comisión propone que se voten 3.000 pesos para un altar de mármol (este fué el coste del de Belén) y otros mil para una estatua de madera. El Ayuntamiento acuerda consignar 5.000 pesos y que la estatua actual sea depositada en el Templete y los objetos del culto de valor queden en poder de la Camarera.

id. Noviembre 25 (Fol. 384 r y v)

El Gobernador aprueba el presupuesto y su inclusión en el de 1860.

1860, marzo 2 (Fol. 93 v)

Se trata nuevamente de abonar el alquiler de "la posesión en que esta el

santo Patrono de la ciudad, y se arbitra el medio de pagar. El secretario da cuenta de que desde hace tiempo está la estatua en la Catedral.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA